REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal
Demandantes	Jhon Fredy Lopera Pérez C.C 71.905.891 Juan Alberto Álvarez Saldarriaga C.C71.905.891 Sociedad Agrodumar S.A Nit. 900.139.442-5
Demandado	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A Nit. 891.700.037-9
Asunto	Dispone entrega dineros
Radicado	05001 31 03 015 2015 00758 00

En escrito allegado a la cuenta del despacho, tanto por el apoderado de la parte actora AGRODUMAR S.A como por la representante legal de la misma, señora ANA MILENA GALLEGO MARÍN, informan que *"… la cuenta a la cual deberán consignarse los dineros contenidos en el depósito judicial No 413230003157752 por valor $29.820.516, corresponde a la cuenta 61782229167, ahorros BANCOLOMBIA, a nombre de la sociedad ABBV ABOGADOS S.A.S, persona jurídica con NIT 900.640.903-6. Lo anterior, toda vez que en el poder otorgado se encuentra la facultad expresa para recibir."* Así mismo, allegan la correspondiente certificación bancaria.

En consecuencia, se dispone la entrega del depósito judicial No. 413230003157752 por valor de $29.820.516, a favor de la sociedad ABBV ABOGADOS S.A.S, persona jurídica con NIT 900.640.903-6, pago con abono a la cuenta de ahorros 61782229167 de Bancolombia, una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9ac5675f9532ab2a40fd7027b67e07f4ffdc07314e885e6c06e7bee668e604c**

Documento generado en 14/11/2023 03:00:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica